



Fecha de actualización: 06-04-2020

MEDIDAS DIRIGIDAS A EMPRESAS COMO CONSECUENCIA DEL COVID-19

PARA ACLARAR CUALQUIER DUDA: autoenplegua@bermeo.eus - 94 617 91 90

MEDIDA	ENTIDAD PROMOTORA	DESTINATARIO/A	MEDIDA	CONCEPTO	TRAMITACIÓN / INFORMACIÓN
Prestación extraordinaria por cese de actividad o disminución de facturación	Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migración	Personas trabajadoras por cuenta propia (Personas autónomas o equivalente)	Prestación	Personas cuya actividad quede suspendida por el estado de alarma o su facturación disminuya al menos un 75% respecto al semestre anterior, tendrán derecho a una prestación extraordinaria por cese de actividad del 70% de la base de cotización. (Se sigue cotizando sin pagar la cuota)	Encontrarás el impreso en la Web de tu mutua
Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE)	Dirección de Trabajo y Seguridad Social	PYME y personas trabajadoras	Prestación	Cese de actividad de todo o parte el equipo de trabajo, o reducción del 10% al 70% de la jornada. Prestación por desempleo del equipo de trabajo (70% de la base reguladora) con salvaguarda del empleo. Si el ERTE es de Fuerza Mayor, la empresa estará exonerada del abono de la aportación si tiene menos de 50 personas trabajadoras; si no, abonará el %25	https://www.euskadi.eus/comunicacion/ex pedientes-de-regulacion-de- empleo/web01-tramite/es/ Tel.: 012





Permiso retribuido recuperable	Jefatura del Estado	Personas trabajadoras	Permiso laboral obligatorio Del 30 de marzo al 9 de abril	Las personas trabajadoras que no cesaron actividad con el estado de alarma, en la nueva situación, si su actividad no se considera esencial, tendrán un permiso retribuido recuperable que deberán recuperar antes de que finalice el año. Excepciones: 1. Personas autónomas que no suspendieron actividad con el estado de alarma. 2. Actividades imprescindibles, limitando su personal a niveles de fin de semana, días festivos o de baja producción.	Será la empresa la encargada de su tramitación. https://www.boe.es/boe/dias/2020/03/29 /pdfs/BOE-A-2020-4166.pdf Llevar declaración responsable de desplazamiento por razón de trabajo. Modelo de Gobierno Vasco, solicitarlo a: autoenplegua@bermeo.eus 94 617 9190
Moratorias en el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social	Dirección General de la Seguridad Social	Personas trabajadoras por cuenta propia y empresas	Moratoria de pagos Siempre que se soliciten antes de que finalice el plazo reglamentario de ingreso de 10 días naturales	Personas autónomas y empresas, podrán atrasar los pagos 6 meses sin intereses siempre que no hayan suspendido actividad por el estado de alarma. Personas físicas periodo de devengo entre mayo y julio; personas jurídicas, entre abril y junio. Personas autónomas y empresas que no tengan en vigor aplazamientos de pago de deudas podrán aplazar el pago de las deudas a ingresar entre abril y junio con una tasa de interés rebajada del 0,5%. Personas beneficiarias de la prestación por cese de actividad, que no hayan abonado a tiempo los días de marzo efectivamente trabajados, podrán hacerlo fuera de plazo sin recargo.	http://www.seg- social.es/wps/portal/wss/internet/FAQ/897e30 db-3172-4528-987f-ab1ffde1b8e7/9c880a2e- 5e4b-411a-918e-4afa97c2a3fe#9c880a2e-5e4b- 411a-918e-4afa97c2a3fe





Moratoria hipotecaria	Gobierno Español	Personas empresarias y profesionales en situación de vulnerabilidad económica	Moratoria en el pago de la hipoteca. 3 + 3 meses	Personas empresarias y profesionales en situación de vulnerabilidad económica podrán retrasar el pago de su hipoteca siempre que el inmueble esté afecto a la actividad económica.	Lleva a tu entidad bancaria una declaración de responsabilidad
Bono Social	Gobierno Español	Personas autónomas	Bono Social	Personas cuya actividad haya quedado suspendida por el estado de alarma o su facturación haya disminuido al menos un 75% respecto al semestre anterior, tendrán derecho al bono social si los ingresos de la unidad familiar son ≤ 2,5 - 3,5 IPREM. Máximo durante 6 meses.	En la entidad donde tengas contratada la electricidad. https://tarifasgasluz.com/comercializadoras/iberdrola/bono-social
Flexibilización de contratos de suministro de electricidad y gas natural Suspensión del pago de facturas	Gobierno Español	Personas autónomas y empresas Personas autónomas y PYME	Flexibilización del servicio para reducir costes	Se podrá parar o modificar el contrato de suministro sin penalización hasta 3 meses después de finalizar el estado de alarma. Se permite la suspensión del pago de facturas durante el estado de alarma. Éstas se abonarán en las facturas de los 6 meses siguientes a partes iguales.	En la entidad donde tengas contratada la electricidad y/o gas natural
Programa Inplantariak	SPRI	PYME (Personas autónomas incluidas)	Asesoramiento	Asesoramiento telemático para implantar el teletrabajo	https://www.spri.eus/es/ayudas/ 902 702 142





Programa <i>Industria Digitala</i>	SPRI	Empresas industriales, de servicios técnicos, de diseño y logística <u>ligadas al</u> proceso industrial	Subvención	Subvención para la incorporación de TEICs (teletrabajo, sensórica, visión artificial, robótica, fabricación aditiva) %25 de la inversión (E. grandes) %35 (medianas) %50 (pequeñas) + %5 posible	Plazo de solicitud abierto hasta el 25 de septiembre en SPRI https://www.spri.eus/es/ayudas/ 902 702 142
Aplazamiento de reintegros de los programas Gauzatu Industria, Bideratu y Bideratu berria Adelanto de pago del Programa Indartu	SPRI	Personas beneficiarias de los programas Gauzatu Industria, Bideratu, Bideratu Berria e Indartu	Aplazamiento de reembolsos Adelanto de pago	Los y las beneficiarias podrán posponer el reintegro de la cuota de julio y reajustar el calendario de reintegros subsiguientes. En fase de inversión y empleo, se podrán solicitar prórrogas adicionales de 6 meses. Excepcionalmente, hasta el 27 de mayo, se pagará a las beneficiarias del programa Indartu con carácter previo a la inspección.	Presentar solicitud con carácter previo al vencimiento del periodo voluntario: https://www.euskadi.eus/mi-carpeta/web01-sede/es/
Bideratu COVID-19	SPRI	PYME	Ayuda financiera	Ayuda para la reestructuración y relanzamiento de empresas en crisis por el COVID-19 Ayuda a la financiación	Todavía no se ha publicado
Programa para la cobertura de excedentes en el sector alimentario	Gobierno Vasco	PYMEs del sector de Agricultura, Pesca, Alimentación y Desarrollo Rural	Ayuda	Ayuda dirigida a PYMEs con stock de productos perecederos que no alcanzan a venderlos por encima del precio de coste. Retirada y gestión de stocks	https://www.spri.eus/es/ayudas/ 902 702 142





Programas Sendotu e Ikerketa	SPRI	Personas beneficiarias de Ios Programas Sendotu e Ikerketa	Aplazamiento de devoluciones	Aplazamiento Las personas beneficiarias de estas ayudas podrán aplazar la devolución de créditos y alquileres	https://www.spri.eus/es/ayudas/ 902 702 142
Subvención para personas físicas (Personas empresarias individuales / profesionales, Comunidades de Bienes CB y Sociedades Civiles SC)	LANBIDE	Personas autónomas o profesionales CB SC	Subvención	Subvención Para el pago de la cuota de autónomos o equivalente y arrendamientos. Máximo 3.000 €	Orden pendiente de publicación www.lanbide.euskadi.eus 945 160 600 – 945 160 601 https://www.euskadi.eus/gobierno- vasco/tramites-servicios/
Acceso a planes de pensiones (EPSV)	Gobierno Vasco	Personas físicas (Incluidas personas autónomas y profesionales)	Derecho a uso anticipado del plan de pensiones	Personas en desempleo o que hayan suspendido du actividad, podrán acceder a su EPSV hasta alcanzar el 100% de su cotización.	En la entidad bancaria en la que hayas contratado tu EPSV www.epsv.org 94 415 54 33





Línea de financiación bancaria para PYMEs y empresas individuales o profesionales afectadas por Covid-19 (Decreto 50/2020 de 31 de marzo)	GV Dpto. Hacienda y Economía Colaboradoras: ELKARGI y entidades bancarias	PYME Empresas individuales o profesionales incluidas	Línea de financiación Con aval y subvención de intereses por la Administración General de la CAV y avalada por ELKARGI	Préstamo amortizable avalado por ELKARGI para evitar tensiones de tesorería y hacer frente a gastos estructurales correspondientes a 6 meses: gastos de personal, intereses, impuestos, cuotas de préstamos y suministros & gastos externos. 5.000 € - 50.000 € para autónomos 50.000 € - 1.000.000 € para PYMEs Comisión de formalización: 0,25% Aval: la mitad de 0,75% Tasa de interés 0% (subvencionada) Plazo: 5 años (posible 1 año de carencia) Cuotas: trimestrales	Plazo abierto hasta agotar 500 millones de euros por orden de entrada en ELKARGI https://www.elkargionline.com/ 943 30 90 60 Amaia Jugo ajugo@elkargi.es Formularios de solicitud en www.euskadi.eus o en tu entidad bancaria
ICO línea general ICO Línea especial para empresas turísticas	Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital	Empresas en general Tanto grandes como pequeñas Empresas turísticas	Línea de financiación	Préstamos con financiación preferente. Puedes tramitarlos en las entidades bancarias que colaboran con el ICO	https://www.ico.es https://www.ico.es/web/ico/ico-sector- turistico-y-actividades-conexas-





Suspensión o prórroga del inicio de procedimientos	BFA Departamento de	PYME (Personas autónomas incluidas)	Suspensión o prórroga	Se aplaza hasta el 1 de junio el inicio de procedimientos de oficio que deban producirse a partir del 16 de marzo.	
	Hacienda y Finanzas		Ampliación	Se extiende hasta el 1 de junio el plazo voluntario de presentación de autoliquidaciones y declaraciones.	https://web.bizkaia.eus/es/aviso/medidas- tributarias-covid19
	BFA Departamento de Hacienda y Finanzas	Empresas en general, personas autónomas incluidas	Aplazamiento	Se extiende hasta el 1 de junio el inicio del plazo para cualquier actuación tributaria que deba iniciarse a instancia del contribuyente.	BizkaiBai 94 612 55 00 ATENCIÓN: Se aplaza un año la implantación de Batuz Ticket – Bai (al 1 de enero de 2022)
Ampliación de plazos	BFA Departamento de Hacienda y Finanzas	PYME (Personas autónomas incluidas)	Ampliación de plazos	El plazo voluntario de presentación e ingreso de autoliquidaciones se extiende hasta el 1 de junio. Se extiende hasta el 1 de junio el ingreso de las liquidaciones cuyo vencimiento se produzca a partir del 16 de marzo.	





Suspensión de tramitación de procedimientos	BFA	PYME BFA Departamento de (Personas	Suspensión	Suspensión de tramitación de procedimientos del 16 de marzo al 1 de junio	
Aplazamiento del pago voluntario de impuestos	Hacienda y Finanzas	autónomas incluidas) PYME	Aplazamiento	Aplazamiento respecto a las deudas tributarias liquidadas por la Administración y cuyo plazo voluntario de ingreso finalice entre el 16 de marzo y el 1 de junio sin garantía y sin devengo de intereses de demora. Suspensión de 3 meses desde la finalización del periodo voluntario ingresándose posteriormente en 6 cuotas mensuales del mismo importe.	https://web.bizkaia.eus/es/aviso/medidas- tributarias-covid19 BizkaiBai 94 612 55 00
Aplazamientos vigentes	Departamento de Hacienda y Finanzas	(Personas autónomas incluidas)	Aplazamiento	Se retrasa un mes el pago del pago correspondiente a marzo de aplazamientos concedidos. El 25 de marzo no se cobrarán estos vencimientos retrasando asimismo un mes los vencimientos restantes. Todo ello sin intereses de demora.	ATENCIÓN: Se aplaza un año la implantación de Batuz Ticket – Bai (al 1 de enero de 2022)
Suspensión de pagos fraccionados de IRPF	BFA Departamento de Hacienda y Finanzas	PYME (Personas autónomas incluidas)	Suspensión	Suspensión de pagos fraccionados de IRPF: Suspensión de autoliquidaciones del 1er y 2º trimestre	
Garantía de devoluciones	Filldli2dS		Devoluciones	Garantía y adelanto en la medida de lo posible de las devoluciones previstas para los próximos meses	





Derogación y aplazamiento de concesiones o tasas de ocupación de bienes de dominio público	BERMEOKO UDALA	Negocios en concesión administrativa	Derogación y aplazamiento de la obligación de pago	Los negocios en concesión administrativa no pagarán alquiler o tasa de ocupación mientras permanezcan cerrados. Los pagos de los que estén abiertos se aplazarán al 1 de junio. Las liquidaciones del mercado municipal no se enviarán hasta que finalice el estado de alarma.	
Derogación de tasas de terraza a hosteleros	USALA	Negocios de hostelería	Derogación de obligación de pago	Los negocios de hostelería no pagarán la tasa de terraza mientras permanezcan cerrados.	http://www.bermeo.eus/1490.html Berhaz Tel: 010
Derogación de la tasa de basuras	BERMEOKO UDALA	Comercio, hostelería y empresas de servicios	Derogación de obligación de pago	Comercios, hostelería y empresas de servicios no pagarán la tasa de basuras mientras permanezcan cerrados. Los plazos de pago de los establecimientos abiertos se aplazarán hasta el 1 de junio.	
Aplazamiento del plazo de pago de impuestos		Personas físicas y jurídicas	Aplazamiento de plazos de pago	Se aplazarán los pagos hasta el 1 de junio y no se inviarán liquidaciones.	
Información sobre medidas dirigidas a empresas como consecuencia del COVID-19	BERMEOKO UDALA	Empresas (Personas autónomas, PYMEs y Grandes empresas)	Información	Información sobre medidas dirigidas a empresas como consecuencia del COVID- 19 tomadas por el Ayuntamiento y otras entidades públicas Con la colaboración del Departamento de Promoción Económica de la DFB y el Colegio Vasco de Economistas.	BEHARGINTZA 946179190 autoenplegua@bermeo.eus